

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de septiembre de 1991 por el buque «Punta Sabinal», de la matrícula de Pasajes, folio 186 al San Prudencio.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1991.-15.061-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1991 por el buque «Gloria Tomás», de la matrícula de Gijón, folio 1.998, al de su misma clase Franper

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1991.-15.062-E.

HUELVA

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes de Asistencia Marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Pastrana de Guzmán», tercera lista del Puerto de Santa María, folio 569, al «Manolo El Caen», de la tercera lista de Huelva, folio 1.486.

Por el «Pepita Cari», de la tercera lista de Alicante, folio 5.646, al «Puntamar II», de la tercera lista de Huelva, folio 1.448.

Por el «Mari Ritín», de la tercera lista, de Huelva, folio 1.485, al «Varela López», de la tercera lista de Huelva, folio 1.266.

Por el «Pastrana de Guzmán», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 569, al «Amparito», de la tercera lista de Huelva, folio 1.489.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 11 de octubre de 1991.-El Juez Marítimo Permanente.-14.870-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

PONTEVEDRA

A efectos de expedir duplicado, se hace público el extravío de los resguardos de depósitos en aval del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», que al final se detallan, constituidos en garantía de «Estudios y Proyectos Técnicos e Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de los resguardos extraviados, quedando los originales sin valor ni efecto alguno.

Número de registro: 206. Fecha: 19 de julio de 1985. Importe: 164.154 pesetas.

Número de registro: 207. Fecha: 10 de julio de 1985. Importe: 125.320 pesetas.

Pontevedra, 3 de abril de 1991.-El Delegado de Hacienda, Pedro Conde González.-2.466-D.

VALENCIA

Don Edmundo Moya Gómez, Jefe de la Dependencia de Recaudación en esta Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen a nombre de los deudores que se detallan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación con fecha 19 de junio de 1991 la enajenación, mediante subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor: «Cerámicas Domínguez de Levante» (CEDOLESA), cuyos embargos constan en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes Unidades Administrativas de Recaudación.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de octubre de 1991, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda -Salón de actos (2.º piso)- y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sea de aplicación, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor.

Valencia, 19 de junio de 1991.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Edmundo Moya Gómez.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Lote único compuesto de expediente a nombre de «Cerámicas Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Descripción de los bienes

Pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida de Lloma, de 1 hanegada 150 brazas, igual a 14 áreas 54 centiáreas de extensión, tierra de secano; lindante: Al norte, Ramón Alventosa Ibáñez; al sur, María Dauder Alventosa; al este, Francisco Alventosa Ibáñez, y al oeste, María Dolores Alventosa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 208 del archivo, libro 8 de Alcudia de Crespins, folio 73, finca 1.108, inscripción segunda.

Pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida de la venta del Conde, de 20 áreas 78 centiáreas de extensión, tierra de secano con olivos, cruzada por una senda; lindante: Al norte, tierras de Antonio Ballester; al sur, Vicente Ballester, hoy terrenos de «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, las de Castos Sanz, y al oeste, las de Ramón Alventosa, hoy terrenos de «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 73 del archivo general, libro 3.º de Alcudia de Crespins, folio 114 vuelto, finca número 382, inscripción sexta.

Pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida del Partidoret o Venta, de 16 áreas 70 centiáreas de extensión, tierra secano; lindante: Al norte, resto de finca; al sur, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, tierras de Federico Pla Asensi, y al oeste, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 272 del archivo general, libro 10 de Alcudia de Crespins, folio 171, finca 1.346, inscripción primera.

Pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida del Partidor Real o Venta, de 17 áreas 80 centiáreas de extensión, secano campo y algarrobos; lindante: Al norte, resto de finca; al sur, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, resto de finca, y al oeste, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 272, finca 1.347, inscripción primera.

Pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida Cementerio, de 22 áreas 17 centiáreas, tierra secano; lindante: Al norte, otras tierras de la propia vendedora doña Victoria Santamarta; al sur, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, herederos de Antonio Ballester Manzano, y al oeste, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 272 del archivo, libro 10 de Alcudia de Crespins, folio 175, inscripción primera, finca 1.348.

Pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida Venta del Conde, de 32 áreas 73 centiáreas de extensión, secano; lindante: Al norte, resto de la finca de donde procede, de Antonio Pico Ballester; al sur, Antonio Manzano; al este, Casto Sanz, y al oeste, Ramón Alventosa Llorens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 390 del archivo general, libro 11 de Alcudia de Crespins, folio 49, finca 1.381, inscripción segunda.

Pieza de tierra en término de Alcudia de Crespins, partida de la Venta, de 14 áreas 74 centiáreas de extensión, tierra secano; lindante: Al norte, porción que fue de esta finca vendida a «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, Manuel Groses, y al oeste, María Dolores Ballester Manzano, hoy «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 208 del archivo general, libro 8 de Alcudía de Crespins, folio 43, finca 1.092, inscripción tercera.

Rústica indivisible en término de Alcudía de Crespins, partida de la Lloma, sobre 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas de tierra secoana. Linda: Al norte, con el río; sur, tierras de Francisca Alventosa y María Dolores Alventosa; este, Fuensanta Alventosa Dauder, y oeste, de Ramón Roselló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 487 del archivo general, libro 22 de Alcudía de Crespins, folio 155, finca 2.442, inscripción primera.

Rústica indivisible en término de Alcudía de Crespins, partida de la Lloma, sobre 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas de tierra secoana. Linda: Al norte, con el río; sur, hoy tierras de la Entidad compradora, antes de Francisca Alventosa; este, hoy camino y tierras de la Entidad compradora, antes de Ramón Alventosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 487 del archivo general, libro 22 de Alcudía de Crespins, folio 170, finca 2.448, inscripción primera.

Rústica.—Un campo de tierra secoana, que comprende una superficie de 73 áreas 45 centiáreas, sito en término de Alcudía de Crespins, partida de la Lloma; lindante: Por norte, tierras de María Dauder y don Ramón Alventosa Llorens; por sur, con la carretera de Madrid y parcelas segregadas de esta finca matriz, de CEDOLESA; al este, casa y corral de Antonio Ubeda, camino agrícola, y por el oeste, tierras de Enrique Grau, doña Patrocina Gómez Ibáñez y don Ramón Alventosa Llorens y parcelas segregadas de esta finca matriz, de CEDOLESA.

Inscrita al libro 8 de Alcudía de Crespins, folio 171, finca 1.148, inscripciones primera y segunda.

Rústica.—Parcela de tierra secoana, situada en término de Alcudía de Crespins, partida del Partidor Real o Venta, comprensiva de 1 hectárea 4 áreas 87 centiáreas y 38 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, Federico Pla Asensi, Vicente Perales Alventosa y «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Valencia; este, Bautista Llovell Chicote, mediante camino y Alfredo Pico Sanchis, y oeste, Federico Pla Asensi y «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 100, finca 3.486, inscripción primera.

Rústica.—Parcela de tierra secoana, situada en término de Alcudía de Crespins, partida del Partidor Real o Venta, comprensiva de 64 áreas 38 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, en línea de 32 metros 25 centímetros, respectivamente, con Federico Pla Asensi y don Vicente Perales Alventosa; por sur, en línea de 17 metros 50 centímetros, carretera de Valencia; este, en línea quebrada de 77 metros 75 centímetros y 112 metros 50 centímetros, Bautista Lobell Chicote, mediante camino y Alfredo Pico Sanchis, y oeste, Francisco Pla Asensi, en línea de 57 metros 57 centímetros y resto de finca de donde se segrega, en línea de 120 metros.

Inscrita al libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 102, finca 3.487, inscripción quinta.

Casa con altos, corral y cuadra, que mide 7 metros de fachada por 12 metros de longitud, o sea, 82 metros cuadrados de superficie, situada en Alcudía de Crespins, partida de la Venta, número 3, zona nordeste, hoy carretera de Valencia, número 17; lindante: Frente, carretera de Madrid, hoy carretera de Valencia, anteriormente citada; derecha, saliendo, Antonio Manzano Ferri, hoy «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 1 de Alcudía de Crespins, folio 248, finca 124, inscripción quinta.

Urbana.—Casa en Alcudía de Crespins, en la partida conocida por Venta del Conde o Cuartel del Norte, señalada con el número 4, antes el 2 de su carretera de Madrid. Linda: Por la derecha, casa de Vicente Guzmán; por la izquierda, tierras de Miguel Molina, y por detrás, casa de Leandro Boils. Sus lindes en la actualidad son: Al frente, carretera de Madrid; derecha, entrando, herederos de Vicente Ballester Manzano; izquierda, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima», y a espaldas, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 2 de Alcudía de Crespins, folio 64, finca 157, inscripción quinta.

Rústica.—En término de Alcudía de Crespins, partida del cementerio, sobre 63 áreas 60 centiáreas de tierra secoana campa. Linda: Norte y oeste, tierras de Ramón y Fuensanta Alventosa, y sur, con tierras de CEDOLESA y de Emilio Pico Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 487 del archivo general, libro 22 de Alcudía de Crespins, folio 155, finca 2.442, inscripción primera.

Finca que han obtenido en su totalidad la calificación de urbanas, según informe del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Área de Catastro e Inspección de Rústica, de 7 de junio de 1990 y sobre la que se encuentran construidas naves industriales.

Tipo de subasta: Primera licitación, 300.376.983 pesetas, tramos, 250.000; segunda licitación, 225.282.738 pesetas, tramos, 250.000.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sobre la finca número 3.487 hay una hipoteca constituida a favor de «La Productora de Borax y Artículos Químicos, Sociedad Anónima», por 10.780.767 pesetas.

Condiciones

Documentación: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Depósito de garantía: Los licitadores —que se identificarán por medio del DNI, NIF o pasaporte, tratándose de extranjeros— para poder ser admitidos como tales, habrán de constituir ante la Mesa de subasta depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo establecido para los bienes por los que se desee pujar.

Suspensión por pago: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Pago del remate: El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En otro caso, quedará sin efecto la misma, con pérdida del depósito de garantía, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que se deriven de su incumplimiento.

Pujas en sobre cerrado: Las pujas en sobre cerrado expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos, una hora antes de celebrarse la subasta, debiendo incluir en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro público por el importe del depósito de garantía.

Bienes no rematados: Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación, concediéndose un plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyen depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente, disminuyéndose el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

Adjudicación directa: No obstante todo lo expuesto, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, en cualquier momento posterior a la celebración de la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en la primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de la segunda licitación.

Reserva de adjudicación: El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

Eficacia del anuncio: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios que resultan con domicilio desconocido y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

Examen de títulos: Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de Hacienda, Dependencia de Recaudación, Sección Subastas (primer piso), en el horario oficial de nueve a catorce horas, desde el día en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Valencia, 19 de junio de 1991.—7.722-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria
y Energía

CANTABRIA

Expropiación forzosa

Expediente A.T. 18-91.

Obra: Línea eléctrica aérea a 20 KV, denominada «Derivación al C.T.I. "La Vez"».

Término municipal: Los Corrales de Buelna.

Dicha instalación de la que es titular «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, conforme a lo establecido en el artículo 42.b) del Decreto 902/1969, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 31.6 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Cumplido el trámite de información pública mediante la publicación de la relación de afectados en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 11 de septiembre de 1991, en los diarios «Alerta» y «Diario Montañés», con fecha 9 de agosto de 1991, y habiéndose exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna sin que se hayan formulado alegaciones.

En consecuencia, esta Dirección Provincial, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha, lugar y hora que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Finca número 4.

Fecha: 14 de noviembre de 1991.

Lugar: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Hora: Nueve treinta.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa por un Perito y un Notario. El titular afectado deberá ir provisto de su número de identificación fiscal.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, calle Castelar, número 1, quinta planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de octubre de 1991.—El Director provincial, Felipe Bigeriégio de Juan.—2.478-D.

Relación que se cita

Finca número 4. Lugar: Barrio de San Andrés. Pueblo: Somahoz. Propietario: Don José M. González

Pérez (según Catastro, José Pacheco, polígono 8, hoja 1, parcela 577). Domicilio: Somahóz. Cultivo: Prado. Afectación: 1 metro de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores, 3,5 metros; altura mínima de los conductores sobre el suelo, 10,55 metros; superficie de un apoyo, 1,34 metros cuadrados.

CIUDAD REAL

Permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas otorgadas, términos municipales y titular:

- 12.588. «Picón I». Sección c). 65. Ciudad Real y Picón. «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima».
- 12.589. «La Boticaria II». Sección c). 28. Fuente el Fresno y Malagón. «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima».
- 12.591. «Calabaza». Sección c). 12. Viso del Marqués. Alfonso Valencia Orellana.
- 12.605. «El Común». Sección c). 5. Ciudad Real y Poblete. «Construcciones León Triviño, Sociedad Limitada», y «Obras Federico Martín, Sociedad Limitada».
- 12.607. «Calares Chimeneas». Sección c). 216. Argamasilla de Alba, Alhambra, Manzanares y La Solana. «Gravillas Santa Cruz, Sociedad Anónima».
- 12.608. «La Cabezucla». Sección c). 176. Albadalejo, Montiel, Santa Cruz de los Cañamos y Terrinches. «Gravillas Santa Cruz, Sociedad Anónima».
- 12.609. «Nuestro Padre Jesús Rescatado». Sección c). 176. Carrizosa, Villahermosa, Alhambra e Infantes. Manuel Gutiérrez García.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 1991.—El Director provincial, en funciones, Eduardo Moro Murcigo.—7.831-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Edicto instruido por doña Mercedes Atienza Rubio, Instructora-Letrada del expediente disciplinario que se le sigue a don Pablo Cinos Puente, Ayudante Técnico Sanitario adscrito al Hospital «Marqués de Valdecilla», de Santander

Doña Mercedes Atienza Rubio, Instructora-Letrada del expediente disciplinario que se le sigue a don Pablo Cinos Puente, Ayudante Técnico Sanitario adscrito al Hospital «Marqués de Valdecilla», de Santander, en la actualidad en la situación de excedencia voluntaria,

Hago saber: Que por edicto se emplaza a don Pablo Cinos Puente, en paradero desconocido, para que, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, se persone ante este órgano instructor, constituido en los locales de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, sito en la calle Isabel II, número 17, tercera planta, de Santander, con el fin de hacerle entrega de enjuiciamiento y propuesta de resolución dictada, apercibiéndole que de no presentarse a este requerimiento se seguirán las actuaciones correspondientes a que en Derecho haya lugar.

Santander, 7 de octubre de 1991.—La Instructora-Letrada, Mercedes Atienza Rubio.—15.081-E.

UNIVERSIDADES

BURGOS

Escuelas Universitarias de Enfermería

HOSPITAL «GENERAL YAGÜE»

Doña Caridad Miguel Gómez, Diplomada en Enfermería, solicita la expedición de un duplicado de su título de Diplomada en Enfermería por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título.

Burgos, 2 de octubre de 1991.—La Secretaria de Estudios.—8.139-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-535, de Becerreá a Ventas de Narón, y acondicionamiento de la travesía de Paradela (Lugo)»

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 16 de septiembre de 1991, fue aprobado el proyecto de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-535, de Becerreá a Ventas de Narón, y acondicionamiento de la travesía de Paradela (Lugo)».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 19 de septiembre de 1991, declárase urgente, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paradela y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Paradela.

Día: 5 de diciembre de 1991, a las nueve horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la Ronda de la Muralla,

número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 11 de noviembre de 1991.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José Antonio Cobreros Aranguren.—8.303-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una subestación denominada «Costasol», en el término municipal de Marbella (Málaga)

Antecedentes de hecho:

Primero.—«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 5 de julio de 1990, en la Delegación provincial de la entonces Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una subestación denominada «Costasol», en el término municipal de Marbella (Málaga), cuya finalidad es atender la demanda de energía de 66 KV en la zona de distribución.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» (15 de enero de 1991), «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (15 de febrero de 1991), «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» (18 de abril de 1991) y diario «Sun» (12 de diciembre de 1990).

Fundamentos de derecho:

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una subestación cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Partido del Río Real en el término municipal de Marbella (Málaga).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de 66 KV en la zona de distribución.

Potencia: Un transformador de 120 MVA y celdas complementarias de 220 KV y 66 KV.

En 220 KV: Dos celdas salidas de línea.
En 66 KV: Cuatro celdas salidas de línea. Una celda de acoplamiento.

S. auxiliares 380/220 V en c.a.: Un transformador de 250 KVA, conectado a cabida de 20 KV. Un transformador de 250 KVA, conectado al terciario del transformador de potencia.

S. auxiliares 125 V en c.c.: Dos equipos rectificador-batería, 125 V c.c. 250 A. H. sistema de protección.

nes. Un equipo rectificador-batería, 48 V c.c. sistema de control.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.—5.534-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria
y Energía

ALICANTE

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación.

Número: 2.533. Nombre: Cabecicos. Mineral: Calizas marmóreas. Cuadrículas: 18. Término municipal: Pinoso (Alicante) y Yecla (Murcia). Interesado: «José María Mañez Verdú, Sociedad Limitada».

Designación:

Vértice número 1. 1° 04 00" W. 38° 28' 00" N.
Vértice número 2. 1° 02 00" W. 38° 28' 00" N.
Vértice número 3. 1° 02 00" W. 38° 27' 00" N.
Vértice número 4. 1° 04 00" W. 38° 27' 00" N.

Origen de longitudes referido al Meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inser-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Servicio de Minas, calle Churruca, número 4, de Alicante.

Alicante, 1 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—2.346-D.

VALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita (expediente número 380/90)

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en 46004 Valencia, calle Isabel la Católica, 12, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre),

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto:

Autorizar la instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Existente L-Torrente-Paterna.

Final: S. T. aguas potables con recorrido por el término municipal de Manises.

Tensión: 66 KV.

Longitud: 0,400 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 1 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragaces.—2.341-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del P. G. M. O. U. relativa a «Cambio ZUI-1, grado 1.º, a ZU-4, y apertura de calle en la manzana del Matadero Municipal».

Segundo.—Exponer públicamente dicha modificación por plazo de un mes.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en la zona objeto de la modificación.

Castellón de la Plana, 4 de octubre de 1991.—El Alcalde accidental.—8.313-C.

LAS ROZAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el expediente «Plan parcial del sector XV-18 del PGOU, de Las Rozas, de Madrid».

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los artículos 40 y 41 del mismo texto legal.

El expediente se encuentra de manifiesto por el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, donde podrá ser examinado todos los días laborables, de nueve a trece horas, excepto sábados.

Las Rozas de Madrid, 31 de octubre de 1991.—El Alcalde.—8.834-A.

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de «Modificación puntual del Plan parcial del sector V del PGOU de Las Rozas, de Madrid», en cuanto hace al artículo 37 de sus Ordenanzas de aquél, que quedará redactado en la forma siguiente: «Art. 37. Agregación de parcelas. 1. Será posible la agregación de parcelas cuando pertenezcan a la misma zona.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los artículos 40 y 41 del mismo texto legal.

El expediente se encuentra de manifiesto por plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, donde podrá ser examinado todos los días laborables, de nueve a trece horas, excepto sábados.

Las Rozas de Madrid, 31 de octubre de 1991.—El Alcalde.—8.835-A.

RIPOLL (GIRONA)

Aprobado inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de septiembre del presente año, el proyecto de expropiación forzosa «Pintors Nord», se hace público, por un periodo de un mes, a fin de que las personas afectadas puedan presentar las observaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Ripoll, 4 de octubre de 1991.—El Regidor de Urbanismo, Jaume Camps i Bové.—8.037-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Junta de Galicia número 340/1991, de 17 de octubre, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de saneamiento y depuración en Miramontes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación el próximo día 29 de noviembre de 1991.

Las personas afectadas por el expediente de expropiación deberán comparecer en las fincas de su propiedad a las horas que se indican a continuación:

Propietario: Don Manuel Botana Camino, hora de las once.

Propietario: Don Domingo Calviño, hora de las once quince.

Propietario: Don José Peón Liste, hora de las once treinta.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 1991.—El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Luis Tojo Ramallo.—8.827-A.